

CONTRATO DE SUBARRIENDO AUTORIZADO

En Santiago, Chile, a 16 de octubre de 2026, comparecen:

SUBARRENDADOR: Camila Rojas Soto, identificado(a) con RUN número 12.345.678-5, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la SUBARRENDADOR(A)

SUBARRENDATARIO: Tomás Pérez Silva, identificado(a) con RUN número 9.876.543-3, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la SUBARRENDATARIO(A)

ALCANCE DEL ACUERDO: Subarriendo urbano ordinario con contrato base vigente y autorización escrita suficiente; no reemplaza al arrendatario frente al dueño.

PRIMERA - ANTECEDENTES: EL SUBARRENDADOR figura como parte arrendataria del siguiente contrato: Arriendo de oficina de 1 de enero de 2026 entre titular y subarrendador. La autorización para este uso derivado es Autorización del arrendador de 10 de octubre de 2026 para oficina 2 hasta junio de 2027. El período base informado es del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027. El permiso informado rige del 10 de octubre de 2026 al 30 de junio de 2027. La autorización se acompaña al acuerdo y no se presume por su sola mención.

SEGUNDA - OBJETO Y LÍMITES: Se entrega a EL SUBARRENDATARIO el espacio Oficina 2 de Av. Providencia 1234, Providencia, únicamente para el siguiente destino: Oficina administrativa, desde 1 de noviembre de 2026 hasta 30 de junio de 2027. El uso se limita a los términos expresamente permitidos, considerando el artículo 1946 del Código Civil. Las partes exigen respaldo escrito sin negar los supuestos legales de permiso implícito del artículo 5 de Ley 18.101. No se cede la posición del arrendatario original ni se amplían las facultades del contrato base. No se permite un nuevo subarriendo sin autorización suficiente.

TERCERA - RENTA Y CONSUMOS: La renta mensual es \$200.000 (DOSCIENTOS MIL PESOS CHILENOS), pagadera al inicio de cada período mensual. Medio: Transferencia bancaria. Cuenta de destino: BancoEstado, cuenta corriente 123456, titular Camila Rojas Soto. Cada pago se respaldará con comprobante o recibo identificando la obligación pagada. Gastos:

- Electricidad incluida en la renta; internet por cuenta del subarrendatario

— — —

MUESTRA GRATUITA — DOCUMENTO INCOMPLETO

Esta es una vista previa con fines informativos. La versión completa incluye todas las cláusulas, personalización guiada y descarga en PDF y Word en:

www.haztucontrato.com

MUESTRA